



Andalucía



# REGLAMENTO TÉCNICO TROFEO ANDALUZ VELOCIDAD URBANA

## 2018



**SCOOTER EXPERT  
PIT BIKE SERIES 160  
PIT BIKE PROTOS  
MINIMOTOS EXPERT**

**FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO**

10- Mayo 2.018

C/. Lora del Río, N.º 1 (Instalaciones Deportivas Tiro de Línea) - 41013 Sevilla  
☎ 954 613 897 📠 606 149 811 📠 606 102 870 📠 954 610 600

🐦 @famotos 📺 famotostube 📧 info@famotos.com 📱 famotos 🌐 www.famotos.com

Andalucía

facebook <https://www.facebook.com/fam.federacionandaluzamotociclismo>





## REGLAMENTO TÉCNICO

CATEGORÍA:

# SCOOTER EXPERT

FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO

10 Mayo 2.018

C/. Lora del Río, N.º 1 (Instalaciones Deportivas Tiro de Línea) - 41013 Sevilla  
☎ 954 613 897 📠 606 149 811 📠 606 102 870 Fax: 954 610 600

## INDICE

- 1.- GENERALIDADES**
- 2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE**
- 3.- MOTOR**
  - 3.1.- Cilindradas
  - 3.2.- Carters motor
  - 3.3.- Embraguey transmisión
- 4.- CHASIS**
- 5.- CARENADO**
  - 5.1.- Dorsales
- 6.- SUSPENSIONES**
  - 6.1.- Horquilla delantera y Amortiguador posterior.
- 7.- RUEDAS**
  - 7.1.- Neumáticos
- 8.- FRENOS**
- 9.- MANDOS**
  - 9.1.- Mandos de pie y estriberas
  - 9.2.- Mandos manuales y manillar
- 10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**
  - 10.1.- Deposito de combustible
  - 10.2.- Carburador
  - 10.3.- Carburante
- 11.- SISTEMA ELÉCTRICO**
- 12.- RADIADORES**
- 13.- OBLIGACIONES**
- 14.- MATERIALES LIGEROS**
- 15.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO**

## 1.- GENERALIDADES

Todas las motocicletas participantes en los Trofeos de Andalucía de Velocidad Urbana de la clase especificada, estarán conformes con los presentes Reglamentos Técnicos.

Para lo no dispuesto en estos Reglamentos se cogerán los de ámbito territorial superior. En el caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se regirá por la decisión que tome el Juez Árbitro.

La decisión final de que una motocicleta cumple con lo establecido en los reglamentos ó con la decisión del Juez Arbitro, es del Delegado Técnico de Velocidad de la F.A.M o en su defecto el Comisario Técnico. Solo se permitirá la verificación de una sola motocicleta por clase y piloto. **En el caso de que una motocicleta, tras caída en los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, el Delegado Técnico de la F.A.M. o en su defecto el Comisario Técnico de la Prueba, podrá admitir la verificación de una segunda motocicleta.**

Los comisarios técnicos podrán requisar provisionalmente aquel equipamiento del piloto que no pase las verificaciones de seguridad, quedando en depósito hasta el final de la última manga de la categoría.

En cualquier momento de la competición se podrá pasar verificaciones técnicas a cualquier motocicleta, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Jurado de la Prueba, el Director de Carrera ó Comisario Técnico.

La sanción por no cumplir con el reglamento técnico, es la desclasificación o cambio de categoría de la motocicleta implicada. Se tendrá en cuenta si tras la carrera una motocicleta incumpliera el reglamento técnico a causa de una caída.

Las verificaciones técnicas se pasaran con la moto a punto para correr. Las motos se dejarán en el parque cerrado posterior a una carrera, con un caballete que las mantenga en pié por si solas. Si una motocicleta tuviera que sufrir una modificación por seguridad del piloto y la competición, se tendrá que pedir una autorización por escrito, previa a la modificación, donde se detalle el tipo de modificación y las razones por la cual se hacen, al Delegado Técnico de la FAM o en su defecto el Comisario Técnico de la Prueba.

## 2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

<u>CATEGORIA</u>	<u>CILINDRADA</u>	<u>CABALLOS</u>
SCOOTER EXPERT	70 C.C.	25 CV

Se admite una tolerancia de 0,5 CV despues de la carrera.

## 3.- MOTOR

El motor será el originalmente homologado para la motocicleta de serie. **Estando autorizado la preparacion del mismo.**

### 3.1.- Cilindrada

70 c.c. con una tolerancia tras la carrera de un 5%, siempre y cuando no pasen de la potencia reflejada en la tabla.

### 3.2.- Carters motor

Los tapones de llenado y vaciado de aceite de motor, se precintaran, para evitar que se aflojen y que se vierta aceite a la pista.

### 3.3.- Embrague y transmisión

El embrague y la transmision seran de libre preparacion.

## 4.- CHASIS

El chasis será el originalmente homologado para la motocicleta de serie.

Se permite el refuerzo del chasis.

Deberán protegerse con material absorbente a los golpes, todos los refuerzos externos

## 5.- CARENADO

Se permite el cambio de carenado, pero manteniendo el aspecto exterior del scooter de origen y sus cogidas. Ninguna parte del carenado o del scooter podrá sobresalir sobre una línea tangente, trazada verticalmente detrás del neumático trasero y delante del neumático delantero. Será obligatorio utilizar guardabarros delantero.

### 5.1.- Dorsales

Cada motocicleta deberá estar dotada con 1 placa porta números, en el frontal de la moto, con medidas mínimas de 150x150mm, además de 2 opcionales en los laterales de la motocicleta.

La placa frontal deberá estar centrada en el carenado ó ligeramente desplazada, pero siempre para que la placa sea más visible por el lado donde esté situado el Cronometraje.

Los números tendrán unas medidas mínimas de: 100mm de altura y 50m de ancho.

Las placas traseras en ningún caso pueden estar colocadas de forma que el piloto en su postura de manejo de la motocicleta pueda interferir en la correcta visión de los números.

Las dimensiones mínimas de los números son: 120x60mm

Deberán dejarse un espacio libre, como mínimo, de 20mm alrededor de los números, en el cual se vea el fondo del dorsal.

Los colores de los dorsales serán de libre elección, siempre y cuando sean **LEGIBLES** y respeten las medidas reglamentadas.

## 6.- SUSPENSIONES

## 6.1.- Horquilla delantera y Amortiguador posterior.

Serán **de libre preparacion.**

Se permite la modificación del aceite tanto en cantidad como en densidad.

## 7.- RUEDAS

Está prohibido el montaje de llantas de aleaciones especiales que encarezcan el coste de la misma.

### 7.1.- Neumáticos

Serán **de libre elección.**

No está permitido manipular o rayar los neumáticos.

Se autoriza el uso de calentadores de neumáticos, sólo en boxes y siempre y cuando sean alimentados de forma autónoma por un generador eléctrico. **El uso de calentadores está terminantemente prohibido en parrilla.**

## 8.- FRENOS

Serán **de libre preparacion.**

## 9.- MANDOS

### 9.1.- Mandos de pie y estriberas

Las estriberas deberán ser abatibles con facilidad, por seguridad. Tendrán que estar redondeadas en su extremo y deberán terminar en nylon o un material similar.

### 9.2.- Mandos manuales y manillar

Los extremos del manillar o semimanillares tendrán que terminar siempre en un tope redondeado de un material resistente a las caídas. Está prohibido el uso de materiales duros, como el hierro o el acero, para evitar dañar el asfalto y que se produzcan chispas. Es obligatorio la instalación de un pulsador de pare colocado en el manillar. El puño del gas debe volver a su posición de descanso libremente. Las manetas deben terminar siempre en bola.

**Las motocicletas DEBEN estar equipadas con una protección de la maneta de freno para protegerla de una activación accidental en caso de colisión con otra motocicleta.**

## 10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

Serán **de libre preparación.**

### 10.1.- Depósito de combustible

El depósito debe ser el original producido por el fabricante, para la motocicleta homologada.

Todos los depósitos de combustible debe llevar una Mouse de elemento de carburante (explosafe o similar), para evitar que se produzcan gases en el interior y que en caso de caída haya explosión.

### 10.2.- Carburador

Serán **de libre preparación.**

### 10.3.- Carburante

Solo se podrá utilizar gasolina sin plomo, según el reglamento R.F.M.E y F.I.M.

## 11.- SISTEMA ELÉCTRICO

Serán de libre preparación.

## 12.- RADIADORES

Serán de libre preparación. Solo está permitido el uso d10 Mayo 2.018 e agua en la refrigeración líquida, estando prohibido todo tipo de aditivos.

## 13.- OBLIGACIONES

Es obligatorio llevar instalado al menos 1 depósito de 250 c.c. como mínimo, para todos los sobrantes y/o respiraderos de: Depósito, Motor, Radiador y Carburador. Dicho depósito será estanco y preparado para que no vierta su contenido en la pista.

Es obligatorio llevar topes de nylon o plástico en todas aquellas partes que puedan rozar con la pista y provocar marcas en el asfalto.

## 14.- MATERIALES LIGEROS

De forma general, está prohibido el uso de piezas especiales y tortillería de materiales ligeros como: carbono, titanio, etc., a excepción de lo permitido expresamente en los artículos del reglamento.

## 15.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

Para poder participar en cualquier competición del Campeonato Andaluz de Velocidad, es obligatorio estar provisto del siguiente equipamiento:

Casco: que deberá cumplir con las homologaciones para velocidad de la F.I.M. Solo cascos tipo “P”. No están permitidos los cascos de tipo “NP” o “J” (Cross, enduro o trial) **Queda prohibido montar en el casco cualquier tipo de accesorio, como por ejemplo cámaras, incluidos sus soportes, siempre que estos no vengán instalados de serie con la homologación del casco, por motivos de seguridad.**

Indumentaria: que será de cuero o cordura de una sola pieza y con protecciones

Gautes: en material de cuero y que sean resistentes.

Botas: en material de cuero o equivalente.

Es obligatorio presentar el equipamiento en la verificación técnica.

Todo el equipamiento estará siempre en perfecto estado de uso durante la prueba, para garantizar la protección del piloto en caso de caída. No está permitido salir a pista con un equipamiento que esté roto o deteriorado, por caídas o desgastes

# REGLAMENTO TÉCNICO



CATEGORÍA:

**PIT BIKE SERIES 160**

**FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO**

10 Mayo 2.018

C/. Lora del Río, N.º 1 (Instalaciones Deportivas Tiro de Línea) - 41013 Sevilla  
☎ 954 613 897 📠 606 149 811 📠 606 102 870 Fax: 954 610 600



Andalucía



## INDICE

- 1.- GENERALIDADES**
- 2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE**
- 3.- MOTOR**
  - 3.1.- Cilindradas
  - 3.2.- Carters motor
  - 3.3.- Embrague, caja de cambios y transmisión
- 4.- CHASIS**
- 5.- CARENADO**
  - 5.1.- Dorsales
- 6.- SUSPENSIONES**
  - 6.1.- Horquilla delantera y Amortiguador posterior.
- 7.- RUEDAS**
  - 7.1.- Neumáticos
- 8.- FRENOS**
- 9.- MANDOS**
  - 9.1.- Mandos de pie y estriberas
  - 9.2.- Mandos manuales y manillar
- 10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**
  - 10.1.- Deposito de combustible
  - 10.2.- Carburador
  - 10.3.- Carburante
- 11.- SISTEMA ELÉCTRICO**
- 12.- RADIADORES**
- 13.- OBLIGACIONES**
- 14.- MATERIALES LIGEROS**
- 15.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO**

C/. Lora del Río, N.º 1 (Instalaciones Deportivas Tiro de Línea) - 41013 Sevilla  
☎ 954 613 897 📠 606 149 811 📠 606 102 870 📠 Fax: 954 610 600

Andalucía

twitter @famotos YouTube famotostube info@famotos.com APP famotos www.famotos.com

facebook <https://www.facebook.com/fam.federacionandaluzamotociclismo>



## 1.- GENERALIDADES

Todas las motocicletas participantes en los Trofeos de Andalucía de Velocidad Urbana de la clase especificada, estarán conformes con los presentes Reglamentos Técnicos.

Para lo no dispuesto en estos Reglamentos se cogerán los de ámbito territorial superior. En el caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se regirá por la decisión que tome el Juez Árbitro. La decisión final de que una motocicleta cumple con lo establecido en los reglamentos ó con la decisión del Juez Arbitro, es del Delegado Técnico de Velocidad de la F.A.M o en su defecto el Comisario Técnico. Solo se permitirá la verificación de una sola motocicleta por clase y piloto. **En el caso de que una motocicleta, tras caída en los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, el Delegado Técnico de la F.A.M. o en su defecto el Comisario Técnico de la Prueba, podrá admitir la verificación de una segunda motocicleta.**

Los comisarios técnicos podrán requisar provisionalmente aquel equipamiento del piloto que no pase las verificaciones de seguridad, quedando en depósito hasta el final de la última manga de la categoría.

En cualquier momento de la competición se podrá pasar verificaciones técnicas a cualquier motocicleta, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Jurado de la Prueba, el Director de Carrera ó Comisario Técnico.

La sanción por no cumplir con el reglamento técnico, es la desclasificación o cambio de categoría de la motocicleta implicada. Se tendrá en cuenta si tras la carrera una motocicleta incumpliera el reglamento técnico a causa de una caída.

Las verificaciones técnicas se pasaran con la moto a punto para correr. Las motos se dejarán en el parque cerrado posterior a una carrera, con un caballete que las mantenga en pie por si solas. Si una motocicleta tuviera que sufrir una modificación por seguridad del piloto y la competición, se tendrá que pedir una autorización por escrito, previa a la modificación, donde se detalle el tipo de modificación y las razones por la cual se hacen, al Delegado Técnico de la FAM o en su defecto el Comisario Técnico de la Prueba.

## 2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

<u>CATEGORIA</u>	<u>CILINDRADA</u>	<u>CABALLOS</u>
PIT BIKES 160 SERIE	4T HASTA 160 CC	17,5 CV

Se admite una tolerancia de 0,5 CV despues de la carrera.

## 3.- MOTOR

El motor será el originalmente homologado para la motocicleta de serie. **Solo se permite el cambio de muelles de vlavulas duros**

### 3.1.- Cilindrada

160 c.c. con una tolerancia tras la carrera de un 5%, siempre y cuando no pasen de la potencia reflejada en la tabla.

### 3.2.- Carters motor

Los tapones de llenado y vaciado de aceite de motor, caja de cambios, se precintaran, para evitar que se aflojen y que se vierta aceite a la pista.

### 3.3.- Embrague y transmisión

El embrague y la transmisión serán de libre preparación. Es obligatorio tener puesta una tapa protectora en el piñón de ataque, por seguridad. Es obligatorio el montaje del dispositivo “aleta de tiburón” en la parte inferior del basculante, como máximo a 5cm del plato de transmisión secundaria, por seguridad.

El kit de plato, piñón y cadena serán de libre preparación.

### 4.- CHASIS

El chasis será el originalmente homologado para la motocicleta de serie.

Se permite el refuerzo del chasis.

Deberán protegerse con material absorbente a los golpes, todos los refuerzos externos

### 5.- CARENADO

Se permite el cambio de carenado, pero manteniendo el aspecto exterior de la motocicleta de origen y sus cogidas. Ninguna parte del carenado podrá sobresalir sobre una línea tangente, trazada verticalmente detrás del neumático trasero y delante del neumático delantero. Será obligatorio utilizar guardabarros delantero.

#### 5.1.- Dorsales

Cada motocicleta deberá estar dotada con 1 placa porta números, en el frontal de la moto, con medidas mínimas de 150x150mm, además de 2 opcionales en los laterales de la motocicleta.

La placa frontal deberá estar centrada en el carenado ó ligeramente desplazada, pero siempre para que la placa sea más visible por el lado donde esté situado el Cronometraje.

Los números tendrán unas medidas mínimas de: 100mm de altura y 50mm de ancho.

Las placas traseras en ningún caso pueden estar colocadas de forma que el piloto en su postura de manejo de la motocicleta pueda interferir en la correcta visión de los números.

Las dimensiones mínimas de los números son: 120x60mm. Deberán dejarse un espacio libre, como mínimo, de 20mm alrededor de los números, en el cual se vea el fondo del dorsal.

Los colores de los dorsales serán de libre elección, siempre y cuando sean **LEGIBLES** y respeten las medidas reglamentadas.

### 6.- SUSPENSIONES

#### 6.1.- Horquilla delantera y Amortiguador posterior.

Serán **de libre preparación.**

Se permite la modificación del aceite tanto en cantidad como en densidad.

## 7.- RUEDAS

Está prohibido el montaje de llantas de aleaciones especiales que encarezcan el coste de la misma.

### 7.1.- Neumáticos

**Serán de libre elección.**

No está permitido manipular o rayar los neumáticos.

Se autoriza el uso de calentadores de neumáticos, sólo en boxes y siempre y cuando sean alimentados de forma autónoma por un generador eléctrico. **El uso de calentadores está terminantemente prohibido en parrilla.**

## 8.- FRENOS

**Serán de libre preparación.**

## 9.- MANDOS

### 9.1.- Mandos de pie y estriberas

Los reposa pies serán libres. El montaje sera de manera abatible y deberán incluir un dispositivo que lo devuelvan automáticamente a la posición normal.

Estos deben llevar una deslizadera de nylon o similar, con la finalidad que la parte metálica de los estribos no dañe el asfalto.

Se autoriza el variado de la posición de los estribos.

### 9.2.- Mandos manuales y manillar

Se montaran manillares tipo motocros de una sola pieza, originales o provenientes de la industria auxiliar.

Los extremos del manillar tendrán que terminar siempre en un tope redondeado de un material resistente a las caídas, se recomienda ruedas de Skate que rueden libres. Está prohibido el uso de materiales duros, como el hierro o el acero, para evitar dañar el asfalto y que se produzcan chispas. Es obligatorio la instalación de un pulsador de pare colocado en el manillar.

**Las motocicletas DEBEN estar equipadas con una protección de la maneta de freno para protegerla de una activación accidental en caso de colisión con otra motocicleta.**

## 10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

**Serán de libre preparación.**

### 10.1.- Depósito de combustible

El depósito debe ser el original producido por el fabricante, para la motocicleta homologada.

Todos los depósitos de combustible debe llevar una Mouse de elemento de carburante (explosafe o similar), para evitar que se produzcan gases en el interior y que en caso de caída haya

explosión.

### 10.2.- Carburador

Serán de libre preparación.

### 10.3.- Carburante

Solo se podrá utilizar gasolina sin plomo, según el reglamento R.F.M.E y F.I.M.

## 11.- SISTEMA ELÉCTRICO

Serán de libre preparación.

## 12.- RADIADORES

Serán de libre preparación.

Solo está permitido el uso de agua en la refrigeración líquida, estando prohibido todo tipo de aditivos.

## 13.- OBLIGACIONES

Es obligatorio llevar instalado al menos 1 depósito de 250 c.c. como mínimo, para todos los sobrantes y/o respiraderos de: Depósito, Motor, Radiador y Carburador. Dicho depósito será estanco y preparado para que no vierta su contenido en la pista.

Es obligatorio llevar topes de nylon o plástico en todas aquellas partes que puedan rozar con la pista y provocar marcas en el asfalto.

## 14.- MATERIALES LIGEROS

De forma general, está prohibido el uso de piezas especiales y tortillería de materiales ligeros como: carbono, titanio, etc., a excepción de lo permitido expresamente en los artículos del reglamento.

## 15.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

Para poder participar en cualquier competición del Campeonato Andaluz de Velocidad, es obligatorio estar provisto del siguiente equipamiento:

Casco: que deberá cumplir con las homologaciones para velocidad de la F.I.M. Solo cascos tipo "P". No están permitidos los cascos de tipo "NP" o "J" (Cross, enduro o trial) **Queda prohibido montar en el casco cualquier tipo de accesorio, como por ejemplo cámaras, incluidos sus soportes, siempre que estos no vengán instalados de serie con la homologación del casco, por motivos de seguridad.**

Indumentaria: que será de cuero o cordura de una sola pieza y con protecciones

Guantes: en material de cuero y que sean resistentes.

Botas: en material de cuero o equivalente.

Es obligatorio presentar el equipamiento en la verificación técnica.

Todo el equipamiento estará siempre en perfecto estado de uso durante la prueba, para garantizar la protección del piloto en caso de caída. No está permitido salir a pista con un equipamiento que esté roto o deteriorado, por caídas o desgastes



Andalucía



# REGLAMENTO TÉCNICO



CATEGORÍA:

## PIT BIKE PROTOS

**FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO**

10 Mayo 2.018

C/. Lora del Río, N.º 1 (Instalaciones Deportivas Tiro de Línea) - 41013 Sevilla  
☎ 954 613 897 📠 606 149 811 📠 606 102 870 Fax: 954 610 600

🐦 @famotos 📺 famotostube 📧 info@famotos.com 📱 famotos 🌐 www.famotos.com

Andalucía

📘 <https://www.facebook.com/fam.federacionandaluzamotociclismo>



## INDICE

- 1.- GENERALIDADES**
- 2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE**
- 3.- MOTOR**
  - 3.1.- Cilindradas
  - 3.2.- Carters motor
  - 3.3.- Embrague, caja de cambios y transmisión
- 4.- CHASIS**
- 5.- CARENADO**
  - 5.1.- Dorsales
- 6.- SUSPENSIONES**
  - 6.1.- Horquilla delantera y Amortiguador posterior.
- 7.- RUEDAS**
  - 7.1.- Neumáticos
- 8.- FRENOS**
- 9.- MANDOS**
  - 9.1.- Mandos de pie y estriberas
  - 9.2.- Mandos manuales y manillar
- 10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**
  - 10.1.- Deposito de combustible
  - 10.2.- Carburador
  - 10.3.- Carburante
- 11.- SISTEMA ELÉCTRICO**
- 12.- RADIADORES**
- 13.- OBLIGACIONES**
- 14.- MATERIALES LIGEROS**
- 15.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO**

## 1.- GENERALIDADES

Todas las motocicletas participantes en los Trofeos de Andalucía de Velocidad Urbana de la clase especificada, estarán conformes con los presentes Reglamentos Técnicos.

Para lo no dispuesto en estos Reglamentos se cogerán los de ámbito territorial superior. En el caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se regirá por la decisión que tome el Juez Árbitro.

La decisión final de que una motocicleta cumple con lo establecido en los reglamentos ó con la decisión del Juez Arbitro, es del Delegado Técnico de Velocidad de la F.A.M o en su defecto el Comisario Técnico. Solo se permitirá la verificación de una sola motocicleta por clase y piloto. **En el caso de que una motocicleta, tras caída en los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, el Delegado Técnico de la F.A.M. o en su defecto el Comisario Técnico de la Prueba, podrá admitir la verificación de una segunda motocicleta.**

Los comisarios técnicos podrán requisar provisionalmente aquel equipamiento del piloto que no pase las verificaciones de seguridad, quedando en depósito hasta el final de la última manga de la categoría.

En cualquier momento de la competición se podrá pasar verificaciones técnicas a cualquier motocicleta, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Jurado de la Prueba, el Director de Carrera ó Comisario Técnico.

La sanción por no cumplir con el reglamento técnico, es la desclasificación o cambio de categoría de la motocicleta implicada. Se tendrá en cuenta si tras la carrera una motocicleta incumpliera el reglamento técnico a causa de una caída.

Las verificaciones técnicas se pasaran con la moto a punto para correr. Las motos se dejarán en el parque cerrado posterior a una carrera, con un caballete que las mantenga en pié por si solas. Si una motocicleta tuviera que sufrir una modificación por seguridad del piloto y la competición, se tendrá que pedir una autorización por escrito, previa a la modificación, donde se detalle el tipo de modificación y las razones por la cual se hacen, al Delegado Técnico de la FAM o en su defecto el Comisario Técnico de la Prueba.

## 2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

<u>CATEGORIA</u>	<u>CILINDRADA</u>	<u>CABALLOS</u>
PIT BIKES PROTOS	4T 160 CC HASTA 200 CC	SIN LIMITACION

## 3.- MOTOR

El motor será el originalmente homologado para la motocicleta de serie. **Estando autorizado la preparación del mismo.**

### 3.1.- Cilindrada

160 c.c. hasta 200 c.c. con una tolerancia tras la carrera de un 5%

### 3.2.- Carters motor

Los tapones de llenado y vaciado de aceite de motor, caja de cambios, se precintaran, para evitar que se aflojen y que se vierta aceite a la pista. **3.3.- Embrague y transmisión**

El embrague y la transmisión serán de libre preparación. Es obligatorio tener puesta una tapa

protectora en el piñón de ataque, por seguridad. Es obligatorio el montaje del dispositivo “aleta de tiburón” en la parte inferior del basculante, como máximo a 5cm del plato de transmisión secundaria, por seguridad.

El kit de plato piñón y cadena serán de libre preparación.

#### 4.- CHASIS

El chasis será el originalmente homologado para la motocicleta de serie.

Se permite el refuerzo del chasis.

Deberán protegerse con material absorbente a los golpes, todos los refuerzos externos

#### 5.- CARENADO

Se permite el cambio de carenado, pero manteniendo el aspecto exterior de la motocicleta de origen y sus cogidas. Ninguna parte del carenado podrá sobresalir sobre una línea tangente, trazada verticalmente detrás del neumático trasero y delante del neumático delantero. Será obligatorio utilizar guardabarros delantero.

##### 5.1.- Dorsales

Cada motocicleta deberá estar dotada con 1 placa porta números, en el frontal de la moto, con medidas mínimas de 150x150mm, además de 2 opcionales en los laterales de la motocicleta.

La placa frontal deberá estar centrada en el carenado ó ligeramente desplazada, pero siempre para que la placa sea más visible por el lado donde esté situado el Cronometraje.

Los números tendrán unas medidas mínimas de: 100mm de altura y 50mm de ancho.

Las placas traseras en ningún caso pueden estar colocadas de forma que el piloto en su postura de manejo de la motocicleta pueda interferir en la correcta visión de los números.

Las dimensiones mínimas de los números son: 120x60mm. Deberán dejarse un espacio libre, como mínimo, de 20mm alrededor de los números, en el cual se vea el fondo del dorsal.

Los colores de los dorsales serán de libre elección, siempre y cuando sean **LEGIBLES** y respeten las medidas reglamentadas.

#### 6.- SUSPENSIONES

##### 6.1.- Horquilla delantera y Amortiguador posterior.

Serán **de libre preparación.**

Se permite la modificación del aceite tanto en cantidad como en densidad.

#### 7.- RUEDAS

Está prohibido el montaje de llantas de aleaciones especiales que encarezcan el coste de la misma.

## 7.1.- Neumáticos

### Seran de libre elección.

No está permitido manipular o rayar los neumáticos.

Se autoriza el uso de calentadores de neumáticos, sólo en boxes y siempre y cuando sean alimentados de forma autónoma por un generador eléctrico. **El uso de calentadores está terminantemente prohibido en parrilla.**

## 8.- FRENOS

### Seran de libre preparacion.

## 9.- MANDOS

### 9.1.- Mandos de pie y estriberas

Los reposa pies serán libres. El montaje sera de manera abatible y deberan incluir un dispositivo que lo devuelvan automáticamente a la posicion normal.

Estos deben llevar una deslizadera de nylon o similar, con la finalidad que la parte metalica de los estribos no dañe el asfalto.

Se autoriza el variado de la posicion de los estribos.

### 9.2.- Mandos manuales y manillar

Se montaran manillares tipo motocros de una sola pieza, originales o provenientes de la industria auxiliar.

Los extremos del manillar tendrán que terminar siempre en un tope redondeado de un material resistente a las caídas, se recomienda ruedas de Skate que rueden libres. Está prohibido el uso de materiales duros, como el hierro o el acero, para evitar dañar el asfalto y que se produzcan chispas. Es obligatorio la instalación de un pulsador de pare colocado en el manillar.

**Las motocicletas DEBEN estar equipadas con una protección de la maneta de freno para protegerla de una activación accidental en caso de colisión con otra motocicleta.**

## 10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

### Seran de libre preparacion.

### 10.1.- Depósito de combustible

El depósito debe ser el original producido por el fabricante, para la motocicleta homologada.

Todos los depósitos de combustible debe llevar una Mouse de elemento de carburante (explosafe o similar), para evitar que se produzcan gases en el interior y que en caso de caída haya explosión.

### 10.2.- Carburador Seran de libre preparacion.

### 10.3.- Carburante

Solo se podrá utilizar gasolina sin plomo, según el reglamento R.F.M.E y F.I.M.

## 11.- SISTEMA ELÉCTRICO

Seran de libre preparacion.

## 12.- RADIADORES

Seran de libre preparacion.

Solo está permitido el uso de agua en la refrigeración líquida, estando prohibido todo tipo de aditivos.

## 13.- OBLIGACIONES

Es obligatorio llevar instalado al menos 1 depósito de 250 c.c. como mínimo, para todos los sobrantes y/o respiraderos de: Depósito, Motor, Radiador y Carburador. Dicho depósito será estanco y preparado para que no vierta su contenido en la pista.

Es obligatorio llevar topes de nylon o plástico en todas aquellas partes que puedan rozar con la pista y provocar marcas en el asfalto.

## 14.- MATERIALES LIGEROS

De forma general, está prohibido el uso de piezas especiales y tortillería de materiales ligeros como: carbono, titanio, etc., a excepción de lo permitido expresamente en los artículos del reglamento.

## 15.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

Para poder participar en cualquier competición del Campeonato Andaluz de Velocidad, es obligatorio estar provisto del siguiente equipamiento:

Casco: que deberá cumplir con las homologaciones para velocidad de la F.I.M. Solo cascos tipo "P". No están permitidos los cascos de tipo "NP" o "J" (Cross, enduro o trial) **Queda prohibido montar en el casco cualquier tipo de accesorio, como por ejemplo cámaras, incluidos sus soportes, siempre que estos no vengán instalados de serie con la homologación del casco, por motivos de seguridad.**

Indumentaria: que será de cuero o cordura de una sola pieza y con protecciones

Gautes: en material de cuero y que sean resistentes.

Botas: en material de cuero o equivalente.

Es obligatorio presentar el equipamiento en la verificación técnica.

Todo el equipamiento estará siempre en perfecto estado de uso durante la prueba, para garantizar la protección del piloto en caso de caída. No está permitido salir a pista con un equipamiento que esté roto o deteriorado, por caídas o desgastes

# REGLAMENTO TÉCNICO



CATEGORÍA:

**MNIMOTOS EXPERT**

**FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO**

10 Mayo 2.018

C/. Lora del Río, N.º 1 (Instalaciones Deportivas Tiro de Línea) - 41013 Sevilla  
☎ 954 613 897 ☎ 606 149 811 ☎ 606 102 870 Fax: 954 610 600

twitter @famotos YouTube famotostube info@famotos.com APP famotos www.famotos.com

## INDICE

### 1.- GENERALIDADES

### 2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

### 3.- MOTOR

3.1.- Cilindradas

3.2.- Carters motor

3.3.- Embrague, caja de cambios y transmisión

### 4.- CHASIS

### 5.- CARENADO

5.1.- Dorsales

### 6.- SUSPENSIONES

6.1.- Horquilla delantera y Amortiguador posterior.

### 7.- RUEDAS

7.1.- Neumáticos

### 8.- FRENOS

### 9.- MANDOS

9.1.- Mandos de pie y estriberas

9.2.- Mandos manuales y manillar

### 10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

10.1.- Deposito de combustible

10.2.- Carburador

10.3.- Carburante

### 11.- SISTEMA ELÉCTRICO

### 12.- RADIADORES

### 13.- OBLIGACIONES

### 14.- MATERIALES LIGEROS

### 15.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

## 1.- GENERALIDADES

Todas las motocicletas participantes en los Trofeos de Andalucía de Velocidad Urbana de la clase especificada, estarán conformes con los presentes Reglamentos Técnicos.

Para lo no dispuesto en estos Reglamentos se cogerán los de ámbito territorial superior. En el caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se regirá por la decisión que tome el Juez Árbitro.

La decisión final de que una motocicleta cumple con lo establecido en los reglamentos ó con la decisión del Juez Arbitro, es del Delegado Técnico de Velocidad de la F.A.M o en su defecto el Comisario Técnico. Solo se permitirá la verificación de una sola motocicleta por clase y piloto. **En el caso de que una motocicleta, tras caída en los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, el Delegado Técnico de la F.A.M. o en su defecto el Comisario Técnico de la Prueba, podrá admitir la verificación de una segunda motocicleta.**

Los comisarios técnicos podrán requisar provisionalmente aquel equipamiento del piloto que no pase las verificaciones de seguridad, quedando en depósito hasta el final de la última manga de la categoría.

En cualquier momento de la competición se podrá pasar verificaciones técnicas a cualquier motocicleta, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Jurado de la Prueba, el Director de Carrera ó Comisario Técnico.

La sanción por no cumplir con el reglamento técnico, es la desclasificación o cambio de categoría de la motocicleta implicada. Se tendrá en cuenta si tras la carrera una motocicleta incumpliera el reglamento técnico a causa de una caída.

Las verificaciones técnicas se pasaran con la moto a punto para correr. Las motos se dejarán en el parque cerrado posterior a una carrera, con un caballete que las mantenga en pié por si solas. Si una motocicleta tuviera que sufrir una modificación por seguridad del piloto y la competición, se tendrá que pedir una autorización por escrito, previa a la modificación, donde se detalle el tipo de modificación y las razones por la cual se hacen, al Delegado Técnico de la FAM o en su defecto el Comisario Técnico de la Prueba.

## 2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

<u>CATEGORIA</u>	<u>CILINDRADA</u>	<u>CABALLOS</u>
MINIMOTOS EXPERT	HASTA 50 CC	SIN LIMITACION

**3.- MOTOR** El motor será el originalmente homologado para la motocicleta de serie. **Estando autorizado la preparacion del mismo.**

### 3.1.- Cilindrada

Hasta 50 c.c. con una tolerancia tras la carrera de un 5%.

### 3.2.- Carters motor

Los tapones de llenado y vaciado de aceite de motor, caja de cambios, se precintaran, para evitar que se aflojen y que se vierta aceite a la pista.

### 3.3.- Embrague y transmisión

El embrague y la transmisión serán de libre preparación. Es obligatorio tener puesta una tapa protectora en el piñón de ataque, por seguridad. Es obligatorio el montaje del dispositivo “aleta de tiburón” en la parte inferior del basculante, como máximo a 5cm del plato de transmisión secundaria, por seguridad o el cubre cadenas completo.

El kit de plato piñón y cadena serán de libre preparación.

### 4.- CHASIS

El chasis será el originalmente homologado para la motocicleta de serie.

Se permite el refuerzo del chasis.

Deberán protegerse con material absorbente a los golpes, todos los refuerzos externos

### 5.- CARENADO

Se permite el cambio de carenado, pero manteniendo el aspecto exterior de la motocicleta de origen y sus cogidas. Ninguna parte del carenado podrá sobresalir sobre una línea tangente, trazada verticalmente detrás del neumático trasero y delante del neumático delantero. Será obligatorio utilizar guardabarros delantero.

#### 5.1.- Dorsales

Cada motocicleta deberá estar dotada con 1 placa porta números, en el frontal de la moto, con medidas mínimas de 150x150mm, además de 2 opcionales en los laterales de la motocicleta.

La placa frontal deberá estar centrada en el carenado ó ligeramente desplazada, pero siempre para que la placa sea más visible por el lado donde esté situado el Cronometraje.

Los números tendrán unas medidas mínimas de: 100mm de altura y 50mm de ancho.

Las placas traseras en ningún caso pueden estar colocadas de forma que el piloto en su postura de manejo de la motocicleta pueda interferir en la correcta visión de los números.

Las dimensiones mínimas de los números son: 120x60mm

Deberán dejarse un espacio libre, como mínimo, de 20mm alrededor de los números, en el cual se vea el fondo del dorsal.

Los colores de los dorsales serán de libre elección, siempre y cuando sean **LEGIBLES** y respeten las medidas reglamentadas.

### 6.- SUSENSIONES

**Esta prohibido el uso de suspensiones delantera o trasera.**

## 7.- RUEDAS

Está prohibido el montaje de llantas de aleaciones especiales que encarezcan el coste de la misma.

### 7.1.- Neumáticos

**Seran de libre elección.**

No está permitido manipular o rayar los neumáticos.

Se autoriza el uso de calentadores de neumáticos, sólo en boxes y siempre y cuando sean alimentados de forma autónoma por un generador eléctrico. **El uso de calentadores está terminantemente prohibido en parrilla.**

## 8.- FRENOS

**Seran de libre preparacion.**

## 9.- MANDOS

### 9.1. Mandos de pie y estriberas

Los reposapiés deben ser los originales (de plástico) o provenientes de la industria auxiliar, siempre y cuando tengan las mismas especificaciones técnicas que los originales, y tengan extremidades redondeadas.

### 9.2. Mandos manuales y manillar

Se montarán los semimanillares o manillares originales, o provenientes de la industria auxiliar, siempre y cuando tengan las mismas especificaciones técnicas que los originales, únicamente pudiendo variar, el diámetro del tubo.

Los extremos del manillar o semimanillares tendrán que terminar siempre en un tope redondeado, se recomienda ruedas de Skate que rueden libres. Está prohibido el uso de materiales duros, como el hierro o el acero, para evitar dañar el asfalto y que se produzcan chispas.

Es obligatorio la instalación de un pulsador de pare colocado en el manillar.

El puño del gas debe ser el original, o provenientes de la industria auxiliar, siempre y cuando tengan las mismas especificaciones técnicas que los originales, estando autorizados los puños de gas rápidos, además deben volver a su posición de descanso libremente.

## 10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

**Seran de libre preparacion.**

### 10.1.- Depósito de combustible

El depósito debe ser el original producido por el fabricante, para la motocicleta homologada.

Todos los depósitos de combustible debe llevar una Mouse de elemento de carburante (explosafe o similar), para evitar que se produzcan gases en el interior y que en caso de caída haya explosión.

### 10.2.- Carburador.- Seran de libre preparacion.

10.3.- Carburante.- Solo se podrá utilizar gasolina sin plomo, según reglamento R.F.M.E I.M.

### 11.- SISTEMA ELÉCTRICO.- Seran de libre preparacion.

### 12.- RADIADORES.- Seran de libre preparacion.

Solo está permitido el uso de agua en la refrigeración líquida, estando prohibido todo tipo de aditivos.

13.- OBLIGACIONES.- Es obligatorio llevar instalado al menos 1 depósito de 250 c.c. como mínimo, para todos los sobrantes y/o respiraderos de: Depósito, Motor, Radiador y Carburador. Dicho depósito será estanco y preparado para que no vierta su contenido en la pista.

Es obligatorio llevar topes de nylon o plástico en todas aquellas partes De forma general, está prohibido el uso de piezas especiales y tortillería de materiales ligeros como: carbono, titanio, etc., a excepción de lo permitido expresamente en los artículos del reglamento.

### 15.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

Para poder participar en cualquier competición del Campeonato Andaluz de Velocidad, es obligatorio estar provisto del siguiente equipamiento:

Casco: que deberá cumplir con las homologaciones para velocidad de la F.I.M. Solo cascos tipo “P”. No están permitidos los cascos de tipo “NP” o “J” (Cross, enduro o trial) **Queda prohibido montar en el casco cualquier tipo de accesorio, como por ejemplo cámaras, incluidos sus soportes, siempre que estos no vengán instalados de serie con la homologación del casco, por motivos de seguridad.**

Indumentaria: que será de cuero o cordura de una sola pieza y con protecciones

Guantes: en material de cuero y que sean resistentes.

Botas: en material de cuero o equivalente.

Es obligatorio presentar el equipamiento en la verificación técnica.

Todo el equipamiento estará siempre en perfecto estado de uso durante la prueba, para garantizar la protección del piloto en caso de caída. No está permitido salir a pista con un equipamiento que esté roto o deteriorado, por caídas o desgastes